

RESOLUCIÓN NÚMERO 311
21 de octubre de 2019

Por medio de la cual se pospone la fecha para la Elección del Representante de los Estudiantes al Consejo Académico de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confieren los Acuerdos 002 de 2007 - Estatuto General y el Acuerdo 013 de 2016 – Reglamento Académico y Estudiantil de Pregrado, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 24 del Acuerdo 002 de 2007 - Estatuto General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, los estudiantes tendrán un representante ante el Consejo Académico máxima autoridad académica, quien será elegido (a) mediante votación secreta por el estamento estudiantil para un periodo de dos años.

Que mediante Resolución No. 292 del 02 de octubre de 2019, se convocó a la elección del representante de los estudiantes al Consejo Académico de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

Que la fecha prevista para la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Académico, fue el día 31 de octubre de 2019, coincidiendo dicha fecha con el día de Halloween, situación que permite concluir que dicha fecha no es la más apta para adelantar un proceso electoral.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modificar los Artículos cuarto y décimo de la Resolución No 292 de 2019, los cuales quedaran así:

“ARTICULO CUARTO. Fijar como fecha de la elección del Representante de los estudiantes ante el Consejo Académico, el día 07 de noviembre de 2019, entre las 8:00 y las 20:00 horas para lo cual se instalará la respectiva urna en el hall del bloque académico.

ARTICULO DÉCIMO. El estudiante que resulte elegido ejercerá sus funciones por un periodo comprendido entre el 08 de noviembre de 2019 y el 07 de noviembre de 2021”.

GL-GD-FR-022
FECHA DE PUBLICACIÓN
28-05-2019
VERSION 04

ARTICULO SEGUNDO. confirmar en lo demás el contenido de la Resolución número 292 del 02 de octubre de 2019.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE



BERNARDO ARTEAGA VELÁSQUEZ
Rector